DICTAMEN CUATRIMESTRAL N° 01 /2022

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" ID: 411.533

Visto:

La Resolución DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES".

Considerando:

Art. 1° Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, las Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente resolución, respecto a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC).

Art. 2° El procedimiento en la presente resolución será aplicable a todos los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 311, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021.

A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres:

1) Primer cuatrimestre: de enero a abril;
2) Segundo cuatrimestre: de mayo a agosto;
3) Tercer cuatrimestre: de septiembre a diciembre.

Justificación

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 120/2021, con respecto a los procedimientos licitatorios en los que no se realizaron la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, se informa que debido a la cancelación del primer llamado; según Resolución DG N° 78, obligaron al retraso previsto en el cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC).

Asunción, 20 de mayo del 2022

LIC. MYRIAM CÁCERES
UOC N° 05
HOSPITAL DE TRAUMA "MIGUEL GIAGNI"